



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001863 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJUÍ; 06 MAYO 2024

Visto, el MEMORANDO N°389-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 29 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las plazas vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, mediante Resolución Directoral N°000877-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, se resuelve: en su artículo 1°.- ASCENDER a SEXTA ESCALA MAGISTERIAL en la Carrera Pública Magisterial (CPM) de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, a la profesora JULIA DIAZ URIARTE;

De conformidad a lo facultado por la Ley N.° 27783 Ley de bases de la descentralización, Ley N.° 28044 Ley General de Educación, Decreto Ley N.° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Ley N.° 29944 Ley de Reforma Magisterial, D.S N.° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, D.S N.° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N.° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, según Artículo 212.- Rectificación de errores, numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR EN PARTE, la Resolución Directoral N°000877-2024, de fecha 29 de febrero de 2024, de ASCENSO de la profesora JULIA DIAZ URIARTE; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

1.2 DATOS LABORALES:	
DRE/UGEL	: UGEL MARISCAL CACERES
MODALIDAD/NIVEL	: EBR INICIAL - JARDÍN



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INSTITUCION EDUCATIVA	: COORDINACIÓN DE PRONOEI – MARISCAL CÁCERES
CODIGO DE PLAZA	: 1142212111J4
CARGO	: PROFESOR
ESCALA MAG. QUE PRECEDE	: QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
ESCALA MAG. QUE ASCIENDE	: SEXTA ESCALA MAGISTERIAL
VIGENCIA*	: A partir del 01/03/2024

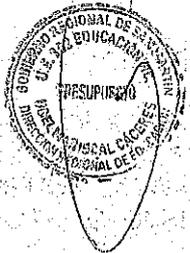
DEBE DECIR:



1.2 DATOS LABORALES:	
DRE/UGEL	: UGEL MARISCAL CÁCERES
MODALIDAD/NIVEL	: EBR INICIAL - JARDÍN
INSTITUCION EDUCATIVA	: COORDINACIÓN DE PRONOEI – MARISCAL CÁCERES
CODIGO DE PLAZA	: 1142212111J4
CARGO	: PROFESOR COORDINADOR
JORNADA LABORAL	: 40
ESCALA MAG. QUE PRECEDE	: QUINTA ESCALA MAGISTERIAL
ESCALA MAG. QUE ASCIENDE	: SEXTA ESCALA MAGISTERIAL
VIGENCIA	: A partir del 01/03/2024



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI-TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHFR/OA
DVA/RR. HH
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION UGEL 302 EDUC. HC. JUANJU

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanju, 06 MAY 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL